

QUILMES, 13 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0352/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del servicio de desinsectación, desratización y desinfección de las instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes, por el periodo de un año, con opción a prórroga por igual periodo.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 12/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 28/09 a fs. 57 y 58.

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta en el comprobante obrante a fs. 391.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 61 y 62, se recibieron seis (6) ofertas de las siguientes firmas: PABLO CORRIDONI, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL, COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, FUMIGADORA SAN CAYETANO de CRISTIAN ARGAÑARAZ PORCEL, ENTOLUX SRL y COPLAMA SA.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios y de documentación y requisitos formales, obrantes a fs. 353 y 354 respectivamente.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 40/09, obrante de fs. 381 a 383, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/09 a la firma: ENTOLUX SRL, por oferta técnica precalificada y menor precio, de acuerdo a lo requerido en los pliegos respectivos.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 384 a 389 inclusive.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 8, 13, 14, 15 y 16 de julio del corriente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

00642



Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 12/09.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación anual del servicio de desinsectación, desratización y desinfección de las instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes a la firma ENTOLUX SRL, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma ENTOLUX SRL, por un importe anual de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$16.850,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: Desestimar la oferta de PABLO CORRIDONI, por falta de presentación de copia autenticada del certificado de inscripción (Ley N° 11843 – Resolución N° 779/88) de cumplimiento del Decreto N° 19529, extendido por el Ministerio de Salud de la Nación, y nómina de clientes, de conformidad con el dictamen de evaluación N° 40/09.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante de preventivo NUP 535/2009, obrante a fs. 391 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Intendencia, el Departamento de Gestión del Comedor, la Dirección de la carrera Ingeniería en Alimentos, y la sede Florencio Varela, en la medida de sus competencias y obligaciones, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

~~00642~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

